

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Miguel Ángel González Lozano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. M.^a Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las diez horas y quince minutos (10:15h) del día 21 de diciembre 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para abordar el análisis de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 19 así como la vista y estudio de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 18; ambos pertenecientes al expediente ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 11 de diciembre de 2023 se publicó el acta de la duodécima sesión (firmada el 4 de diciembre de 2023), que había sido aprobada con anterioridad por los miembros de la mesa



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/12/2023	PÁGINA 1/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMR4HSP9DV8CPHE4SJ9KAW4JJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de contratación por medios electrónicos. Teniendo todos los asistentes conocimiento del acta citada, no se manifiesta disconformidad con la misma.

Se aborda el primer punto del orden del día, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador con mejor oferta en el lote n.º 19. Del análisis se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 19: INERZIA FORMADORES S.L.

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores:

El licitador debía aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, tal y como exige el PCAP.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores:

El licitador únicamente aportaba el DNI del representante de la empresa. Debía aportar el poder de representación, inscrito en el Registro Mercantil y acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier administración.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores. La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, **ALTERNATIVAMENTE:**

1. **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas (es decir, 2018, 2019 ó 2020) por importe mínimo de: **60.480,00 euros.**

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/12/2023	PÁGINA 2/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMR4HSP9DV8CPHE4SJ9KAW4JJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 100.000 euros.

El licitador había presentado un modelo 200 correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la Mesa no consideraba válido a efectos de acreditación de su solvencia económica y financiera. Debía acreditar su solvencia por cualquiera de las tres alternativas que ofrece el PCAP y que se detallan en el párrafo anterior.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

El licitador había presentado una relación de servicios realizados en el año 2022. De acuerdo con el PCAP, el periodo para tener en consideración los servicios realizados es el de los cinco últimos ejercicios teniendo en cuenta la fecha de fin de presentación de ofertas, esto es, servicios realizados antes del 22 de diciembre de 2021. Debía acreditar su solvencia técnica o profesional con servicios realizados antes de esa fecha.

- **Otros Requisitos:** Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.

El licitador debía presentar una declaración responsable mediante la cual se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en las cláusulas 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Anexo XV del PCAP.

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP).

El licitador había presentado un escrito de fecha 27 de noviembre de 2023 (último día de plazo para atender el requerimiento de documentación previa a la adjudicación) en el que afirmaba: "Inercia Formadores SL ha presentado solicitud de aval ante la entidad bancaria correspondiente y toda la documentación pertinente, pero aún no tenemos la respuesta final, por ello no podemos adjuntar dicho aval, lo haremos en cuanto la entidad bancaria termine su procedimiento, que según nos dicen tarda unos días que superan el plazo de 5 días hábiles que el requerimiento nos permite para presentar la documentación".

Además de este adscrito, adjuntaba una solicitud de aval ante la entidad bancaria que no detallaba cuantía ni objeto.

Debía presentar resguardo acreditativo de la constitución, antes del fin del plazo otorgado en el requerimiento de documentación previa (esto es, antes de las 23:59 horas del 27 de noviembre de 2023), en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva detallada en el referido requerimiento. En concreto, una garantía definitiva de un 5% del presupuesto base de licitación (8.640,00 €) a disposición del órgano de contratación. Y, al haberse encontrado la oferta inicialmente incurso en presunción de anormalidad, una garantía complementaria adicional a la garantía definitiva indicada, que será del 5% del Presupuesto Base de Licitación (8.640,00 €), resultando la cantidad total de 17.280,00 €.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/12/2023	PÁGINA 3/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMR4HSP9DV8CPHE4SJ9KAW4JJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa de Contratación constata que el licitador INERZIA FORMADORES S.L. no atiende al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación cuyo plazo concluía el 14 de diciembre de 2023 y no presenta documentación alguna. Por tanto, la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento para el lote n.º 19.

Atendiendo a la clasificación de ofertas de este lote, el licitador siguiente, con la sexta mejor oferta, resulta ser la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

LOTE N.º	19	CC-SE-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	172.800,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	73.440,00 €	45,00	55	100,00	Excluido (No aporta doc previa)
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.856,00 €	37,57	55	92,57	Excluido (No aporta doc previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	90.720,00 €	37,17	55	92,17	Excluido (Renuncia expresa.No aporta doc previa)
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	97.200,00 €	36,00	55	91,00	Excluido (No aporta doc previa)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	77.760,00 €	43,04	47	90,04	Excluido (No aporta toda la doc previa)
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.200,00 €	34,24	55	89,24	6
ALBORAN FORMACION SL	104.544,00 €	30,91	55	85,91	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	26,90	55	81,90	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	103.680,00 €	31,30	48	79,30	9
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	112.320,00 €	27,39	41	68,39	10
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL INNOVAFORM 2020 SL TRAININGTIC SL GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SL LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL	129.600,00 €	19,57	37	56,57	11
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	7,83	37	44,83	12

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B-91848804, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/12/2023	PÁGINA 4/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMR4HSP9DV8CPHE4SJ9KAW4JJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se aborda a continuación el segundo punto del orden del día, la vista y análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador con mejor oferta en el lote n.º 18. Del análisis se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 18 : ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL

- En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.

El licitador presenta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021 depositadas en el Registro Mercantil con fecha 15 de noviembre de 2022. De acuerdo con lo establecido en el PCAP y tomando como referencia la fecha de fin de presentación de solicitudes de la presente licitación, 9 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación no puede dar por válidas, como acreditación de la solvencia económica, las cuentas del ejercicio 2021 depositadas el 15 de noviembre de 2022.

Sin embargo, obra en poder del órgano de contratación, y así lo constata la Mesa, la acreditación documental de un patrimonio neto suficiente a través de las cuentas anuales de esta sociedad correspondientes al ejercicio 2020, aprobadas y acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente en fecha anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes de esta licitación. Dicha documentación forma parte de la documentación previa aportada por este mismo licitador para la adjudicación del lote n.º 21 del presente expediente, tal y como quedó recogido en el Acta de la 12ª sesión, de fecha 30 de noviembre de 2023 y publicada en el Perfil del Contratante el 11 de diciembre de 2023.

Por tanto, la Mesa acuerda dar por válida la acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador para el presente lote.

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - LOTE n.º 18 a favor de la entidad **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F. B-91848804, por un importe de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 horas) del día 21 de diciembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/12/2023	PÁGINA 5/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMR4HSP9DV8CPHE4SJ9KAW4JJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	